



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 822 -2015-AMPI

Ica, 13 1 DIC 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante credencial N° 010-2014-044, del 05 de noviembre 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo del gobierno municipal 2015-2018, al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739.

Que, con Oficio N° 0011-2015-AMPI, de fecha 07 de enero 2015, en mérito al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitó al Director Regional de Salud de Ica, el desplazamiento del Abcg. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, a efectos de que sea designado en un cargo de confianza en la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Oficio N° 0134-2015-GORE-ICA-DRSA-OEGyDRHH-R.L/ES (Reg. N° 0293-2015), del 12 de enero del 2015, el Director Regional de Salud de Ica, hace de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, la aceptación del desplazamiento en la modalidad de Destaque por necesidad de Servicio del Servidor Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Asistente Administrativo III, Nivel SPD, de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud de Ica a la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2015-AMPI, de fecha 13 de enero 2015, el Alcalde de Ica, Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza designó como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, al Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2015.

Que, debido a la destacada labor que viene desempeñando el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, se hace necesario ratificarlo en dicho cargo hasta que la autoridad edil decida darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo en aquel momento, retornar a su plaza de origen en la Dirección Regional de Salud de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 01 de enero 2016, al **ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA** en el Cargo de Confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndole el nivel remunerativo que por Ley le corresponde, debiendo concluir sus funciones cuando la autoridad edil decida darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y será a partir de ese momento cuando el indicado funcionario deberá retornar a su plaza de origen en la Dirección Regional de Salud de Ica.

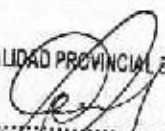


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional ratificado, si como a la Dirección Regional de Salud de Ica, a las Gerencias y Subgerencias de esta Municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE